



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00401-0342030-5

V I S T O :

El Expediente N° 00401-0342030-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de la Jurisdicción de referencia; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: “El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.”;

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 “Declaración Jurada de cargos y horas cátedra” en el sistema Mi Legajo;

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan sus designaciones en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal en cuestión se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que se mencionan a foja 68;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a agosto/25, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración informa el costo mensual aproximado de la gestión, aclarando que el mismo no genera un nuevo compromiso presupuestario;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers No Dte
Dto N° 0516/10-2026
CON EXC EDAD E INCOMP
030-5
ks/alg

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EXPTE. N° 00401-0342030-5

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Párrafo SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI/CUIL</i>	<i>CLASE</i>	<i>ESCUELA</i>	<i>N°</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>DPTO</i>	<i>CARGO</i>	<i>CAT</i>	<i>ID</i>	<i>VACANTE</i>
FERREYRA, MARCELA MARIA BELEN	27-27690272-0	1979	PRIMARIA	96	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	529473	TRASLADO DE ROMERO DNI 28557131
SANCHEZ, NANCY BEATRIZ	27-25175261-9	1978	PRIMARIA	1.027	POZO BORRADO	9 DE JULIO	COCINERO	1	869929	TRASLADO DE MENDOZA DNI 33176164
PAZ, JULIANA MARIA	27-23228629-1	1973	PRIMARIA	142	CHABAS	CASEROS	PORTERO	1	870171	REDESIGNACION DE CANTADORI DNI 25814562
RUIZ, CARINA BEATRIZ	27-25357461-0	1976	PRIMARIA	648	LAS PAREJAS	BELGRANO	PORTERO	1	870936	DECRETO N.º 2617/22
BESSONE, MIRNA GISELA	27-30565598-3	1984	PRIMARIA	6.141	SUARDI	SAN CRISTOBAL	AYUDANTE DE COCINA	1	870378	JUBILACION DE FALCON DNI 16121547
REYNOSO, CECILIA ELVIRA	23-22674153-4	1973	PRIMARIA	160	MELINCUE	GRAL LOPEZ	PORTERO	1	739637	TRASLADO DE VELAZQUEZ DNI 28898257



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico